



BANDESAL
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



No. 008/2014.

San Salvador, 23 de abril del 2014.

Licenciado

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha miércoles 9 de abril de 2014, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita información referente a:

I. En materia de acceso a la información

- Número de solicitudes de información ingresadas
- Número de solicitudes de información resueltas
- Número de solicitudes de información denegadas
- Causales de la denegatoria de información
- Tiempo promedio de entrega de resolución a las solicitudes de información
- Número total de requerimientos ingresados
- Número de requerimientos de información oficiosa
- Número de requerimientos de información pública
- Número de requerimientos de información confidencial
- Número de requerimientos de información reservada

II. En materia de participación ciudadana

- Políticas o Iniciativas que promueven la participación ciudadana en la institución
- Mecanismos que garantizan la participación ciudadana en la institución
- Detalle de los contenidos abordados en los espacios de participación ciudadana
- Cantidad de espacios de participación ciudadana impulsados por la institución
- Cantidad de personas participantes en los espacios de participación ciudadana

III. En materia de rendición de cuentas

- Mecanismos para la rendición de cuentas en la institución
- Cantidad de personas participantes en el ejercicio de rendición de cuentas
- Detalle de la agenda desarrollada en el último ejercicio de rendición de cuentas

IV. En materia de promoción de valores éticos y democráticos

- Cantidad de casos investigados por la Comisión de Ética en la institución.
- Cantidad de casos remitidos por la Comisión de Ética en la institución al Tribunal de Ética Gubernamental.
- Detalle de la composición de la Comisión de Ética en la institución
- Cantidad de denuncias recibidas ante la Comisión de Ética Gubernamental
- Cantidad de denuncias remitidas por la Comisión de Ética de la institución al Tribunal de Ética Gubernamental
- Seguimiento a las sanciones impuestas por el Tribunal de Ética Gubernamental contra servidores públicos de la institución
- Cantidad de capacitaciones impartidas en la institución por la Comisión de Ética Gubernamental, sobre la ética en la función pública, con el detalle de participantes.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Otorgar la información solicitada, la cual se adjunta en anexo a la presente resolución.

Dicha información se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Resolución e información enviada vía correo electrónico a _____ en esta misma fecha miércoles 23 de abril del 2014.

Atentamente,



Roberto Méndez Vásquez
Oficial de Información
Oficina de Información y Respuesta
Banco de Desarrollo de El Salvador